

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.1

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

FUNESPAÑA S.A.

Domicilio Social:

SUFLI4 ALMERIA

C.I.F.

A-04128732

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA
VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
FECHA DE PODER 18-XI-1998

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	3.279	3.524			60.432	60.530
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	2.779	2.979			6.690	6.731
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					4.414	4.461
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	2.703	2.979			4.414	4.461
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-2.087	-2.230
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					2.327	2.231
CAPITAL SUSCRITO	0500	3.155	3.155				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	26	27			1.072	1.106

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el período cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Al tercer trimestre del ejercicio 2005 el resultado atribuible a Funespaña como Sociedad Dominante fue de 2.327 miles de euros frente a los 2.231 miles de euros de los nueve primeros meses del año 2004. El resultado consolidado del Grupo después de impuestos ascendió a 4.414 miles de euros frente a los 4.461 del ejercicio 2004.

Actividad

I) El grupo Funespaña ha realizado 34.422 servicios durante el período enero - septiembre del ejercicio 2005 frente a los 34.040 realizados en el 2004.

Esta evolución supone un crecimiento del 1,12% de los servicios frente al 2004.

Adicionalmente se realizaron los siguientes servicios complementarios:

- Se han realizado 23.688 servicios en cementerios un 9,26% de aumento frente a los 21.681 del mismo período del ejercicio anterior.
- Las incineraciones ascendieron a 10.283, aumentando un 11,66% con respecto a las 9.209 del 2004.
- Los servicios por salas de velatorios realizados fueron 20.868 disminuyendo un 8% con respecto a los 22.686 del mismo período del 2004.
- El conjunto de los servicios ascendió a 89.261 frente a los 87.616 del ejercicio 2004 lo que supone un incremento del 1,9%.

II) En Hungría se realizaron 989 servicios frente a los 968 del ejercicio 2004, ascendiendo la facturación a 100.306 miles de forintos, frente a los 102.642 miles de forintos realizados en el ejercicio anterior.

II) En Argentina se han realizado 7.983 servicios funerarios, un aumento del 1,95% realizándose 7.830 en el ejercicio 2004.

Se realizaron también 870 servicios de cementerios frente a los 730 del 2004, un 19,1% más.

Adicionalmente se prestaron 5.260 servicios de salas velatorias frente a los 5.117 servicios de salas velatorias lo que supuso un incremento del 2,8%.

Las incineraciones ascendieron a 1.284 lo que, frente a los 1.124 del 2004 representó un aumento del 14,2%.

La facturación fue de 15.614 miles de pesos argentinos frente a los 14.027 miles de pesos del mismo período del 2004, aumentando el 11,3%.

Resultado

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 60.432 miles de euros, frente a los 60.530 del 2004.

Se ha excluido de la cifra de ingresos lo facturado a las Empresas Mixtas en concepto de gestión que ascendió a 1.168 miles de euros.

El beneficio consolidado después de impuestos ascendió a 4.414 miles de euros, frente a los 4.461 miles de euros del ejercicio anterior.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 2.087 miles de euros frente a los 2.230 miles de euros del 2004 un -6,4% con respecto al 2004.

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de 2.327 miles de euros frente a los 2.231 del ejercicio 2004 lo que ha supuesto un aumento del 4,3%.

No se han producido operaciones que afecten de forma significativa a la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto del Grupo.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

SOCIEDAD INDIVIDUAL

Las bases de presentación de la información financiero-contable adjunta y las normas de valoración y principios contables utilizados en su elaboración son las mismas que las utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2004.

Los principios y políticas contables responden a lo previsto en la normativa española en vigor y no se ha omitido la aplicación de ningún principio contable de obligado cumplimiento..

GRUPO CONSOLIDADO

En aplicación de la Circular 1/2005 de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidada del Grupo Funespaña incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada siguiendo las NIIF aplicables en vigor a 31 de marzo de 2005 y no de acuerdo con la normativa contable nacional.

De acuerdo con la mencionada Circular la información financiera consolidada incluida en la columna Ejercicio Anterior (primer semestre 2004) se ha elaborado de acuerdo con las NIIF aplicables en vigor con el objeto de proporcionar una información comparable.

El impacto de esta nueva regulación en cuanto a resultados consolidados, no es significativo a excepción del tratamiento de la amortización del Fondo de Comercio, respecto al Plan General Contable Español.

La información financiera consolidada se ha basado en las normas existentes a la fecha que podrían ser modificadas.

Es necesario destacar que:

Se ha adoptado la política de valorar el Inmovilizado Material e Inmaterial a coste, no habiéndose realizado ninguna revalorización.

En lo referente a activos adscritos a las concesiones no se han considerado las IFRIC 12, 13, 14 tanto al estar pendientes de convalidación definitiva como por tratarse de activos incluidos en sociedades participadas por Ayuntamientos afectados por el Real Decreto Ley 7/96 de liberalización de los servicios funerarios, ahora de duración por tiempo indefinido. Las amortizaciones se realizan según el método lineal.

No existen Activos no Corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas.

No existen sistemas retributivos vinculados al valor de la acción.

Las diferencias de conversión acumuladas se han eliminado contra reservas.

Las principales diferencias que ha originado la implantación de las NIIF son:

- Fondo de Comercio: Los fondos de comercio están asignados a las unidades generadoras de caja y dejan de amortizarse, se realiza una revisión del deterioro una vez al año o bien cuando surjan circunstancias que lo

aconsejen. La eliminación de dicha depreciación ha supuesto un impacto en las cuentas al tercer trimestre del 2005 de 409 miles de euros y al tercer trimestre del 2004 de 549 miles de euros.

- Inmovilizado Inmaterial: Se eliminaron los gastos de constitución de primer establecimiento y otros activos inmateriales contra reservas.

- Diferencia Negativa de Consolidación: Se ha eliminado llevándola a reservas del balance de apertura. A septiembre de 2004 se revertieron 180 miles de euros.

- Provisiones: Se revertieron en el balance de apertura determinadas provisiones existentes por valor de 300 miles de euros.

- Resultados Extraordinarios: Los resultados extraordinarios desaparecen y se consideran como ordinarios clasificados conforme a su naturaleza, excepto los correspondientes a la enajenación de activos.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	79,8	0,24	2.520
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		x
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

- Hecho Relevante de 25 de enero de 2005

Por el que se informa de la confirmación del acuerdo por la B.T.I. Rt. (Institución Funeraria de Budapest, S.A.) entidad cien por cien perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Budapest, a Funespaña S.A. respecto de la venta de las unidades de enterramiento ejecutadas por Funespaña como gestora de la Empresa Mixta de Budapest Funaria, Sociedad Económica de Responsabilidad Limitada, de la que ambas son sus únicas socias en la actualidad, en el cementerio Fumei, propiedad de ésta.

El acuerdo alcanzado consiste en:

1) B.T.I. explotará en exclusiva el cementerio propiedad de Funaria Kft. y desarrollará el plan de negocio inicialmente previsto para ser desarrollado en conjunto por ambos socios.

2) B.T.I. satisfará a Funespaña la cantidad de 559.000 euros a pagar el 120 mensualidades a partir del 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014, como precio de la adquisición de la unidad de negocio y participación de la citada Funespaña en el Capital social de Funaria.

3) Dado que es probable que B.T.I. adelante el importe de las ventas previstas, se realizará un revisión quinquenal a 31 de diciembre de 2009, para que supuesto que B.T.I. haya generado ingresos superiores a la parte proporcional de los pagos mensuales que ya haya efectuado a Funespaña hasta la mencionada fecha de dicha revisión, anticipe el importe de los pagos correspondientes, en el mismo porcentaje que haya vendido con anticipación respecto del plan de negocio establecido.

4) Simultáneamente si durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2014 el propietario de B.T.I. decidiese anunciar o convocar la privatización total o parcial de la citada B.T.I., indicará al convocante que invite o notifique a Funespañ la existencia del concurso, apoyando la propuesta de funespaña en idénticas condiciones a la más favorable de las ofertas presentadas.

- Hecho Relevante de 1 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica la ejecución de los acuerdos con la B.T.I. de Budapest respecto a la venta de su participación en Funaria Kft.

- Hecho Relevante de 16 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica la firma del Convenio Colectivo de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid que registrá las relaciones laborales en la empresa por 3 años 2005, 2006 y 2007, y cuyos caracteres más significativos son el marco de paz social, un avance en el ámbito de polivalencia funcional y flexibilización de las categorías profesionales y la inclusión de la productividad como elemento de incentivo salarial.

- Hecho Relevante de 20 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad informa sobre la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada en el Recurso de Apelación contra Sentencia de Primera Instancia condenando a instancias de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, a varias empresas de la competencia que prestaron más de veinte servicios en el término Municipal de Madrid en los años comprendidos entre 1992 y 1997.

El Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Madrid estimó parcialmente la demanda interpuesta por la E.M.S.F.M., S.A. y condenó a todas las Funerarias demandadas que prestaron más de veinte servicios en el precitado período (1992-1997) al pago de la indemnización correspondiente al lucro cesante de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, consecuencia de la prestación ilegal de dichos servicios, indemnizaciones que han sido satisfechas en su mayoría como consecuencia de la ejecución provisional de dicha Sentencia (Hecho Relevante de 25 de julio de 2003).

Con fecha 16 de junio de 2005 se ha notificado la Sentencia dictada por la Sección 13ª de la Audiencia Provincial de Madrid en el Recurso de Apelación tramitado en la misma con el número 451/2004 por el que se revoca la

Sentencia de Primera Instancia referida siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"Que debemos estimar y estimamos los Recursos de Apelación interpuestos por Funeraria Cervantina, S.L., Servicios Funerarios Torres, S.L. (solo en materia de costas), Ntra. Sra. de los Remedios, S.A., Interfunerarias, S.L., Funerarias Vértice, S.L., Eurofunerarias, S.A., Isabelo Álvarez Mayorga, S.A., Servicios Funerarios San Miguel Arcángel, S.A., Ntra. Sra. del Amparo, S.L., Barbi Complutense, S.L. y D.Mariano Ramón Martín contra la Sentencia dictada el 14 de julio de 2003 por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 47 de los de esta Capital en los Autos del Juicio de Menor Cuantía número 433/1998 seguidos a instancia de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (E.M.S.F.M., S.A.) resolución que se revoca en el sentido de absolver a dichas apelantes de la demanda frente a ellas deducida (Servicios Funerarios Torres, S.L. ya fue absuelta) y de imponer a la actora E.M.S.F.M. las costas procesales causadas en la anterior instancia con relación a su intención procesal sin hacer condena de las generadas en dichos recursos.

Así por nuestra Sentencia por la que se unirá certificación literal al Rollo de Sala número 451/04 lo pronunciamos mandamos y firmamos."

La Sentencia es susceptible de Recurso de Casación cuya preparación se encuentra en trámite.

- Hecho Relevante de 23 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad informa de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que hace referencia a:

1. Aprobar las Cuentas Anuales de Funespaña, S.A. e Informe de Gestión, correspondientes al Ejercicio 2004 así como las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Funespaña, S.A. y Sociedades Dependientes. correspondientes al ejercicio 2004.

2. Aprobar la distribución de un dividendo de 0,24 euros por acción con cargo a los resultados del ejercicio, por un importe de 2.228.292 euros y a reservas de libre disposición por un importe de 291.708 euros, el cual se pagará el día 21 de julio de 2005.

3. Aprobar la Gestión del Consejo de Administración.

4. Designar Auditores de Cuentas para efectuar la revisión y auditoría de los estados financieros de Funespaña, S.A. y su Grupo Consolidado para el ejercicio de 2005 a la firma KPMG Auditores, S.L.

5. Nombrar Consejeros por el plazo de cinco años a todos y cada uno de los miembros actuales del Consejo de Administración, esto es, José Ignacio Rodrigo Fernández, Juan Antonio Valdivia Gerada, Wenceslao Lamas López, Ángel Valdivia Gerada, Luis Morell Ocaña, Francisco Extremera Merencio, Gerardo Sánchez Revenga, José Luis Sánchez Fernández de Valderrama.

6. Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias de la misma adaptado en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del día 10 de junio de 2004 y autorizar la adquisición de acciones propias de esta sociedad directamente o a través de sociedades dominadas en las siguientes condiciones:

- Las modalidades de adquisición serán las permitidas por la Legislación vigente.
- El número máximo de acciones propias no podrá superar en ningún caso el máximo permitido por la Legislación vigente.
- El plazo será de 18 meses a contar desde el día de hoy.
- El precio será el de cotización en Bolsa en su caso, el fijado entre los límites mínimos y máximos que establezcan las normas de contratación vigentes en el mercado de valores para cada modalidad de adquisición fuera de mercado.

Así mismo se acordó autorizar al Consejo de Administración para que en virtud de lo previsto en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda concertar en una o varias veces en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente adquisición así como finalizar cualquier documento público o privado que a tal efecto fuera necesario o conveniente.

Se hace constar que el Consejo de Administración nunca ha hecho uso hasta la fecha de la autorización para la adquisición de acciones propias.

7. Facultar para elevar a público los acuerdos adoptados.

- Hecho Relevante de 24 de junio de 2005.

Por el que la Sociedad comunica el acuerdo de la Junta de Accionistas de la Empresa Mista "Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A." a propuesta unánime de su Consejo de Administración en cuya virtud la Sociedad modifica el plazo de su duración y pasa a ser por tiempo indefinido, modificandose los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales relativos a dicho plazo de duración, que hasta su modificación estaba establecido en el plazo de carácter concesional de cincuenta años.

- Hecho Relevante de 23 de septiembre de 2005.

Por el que la Sociedad comunica los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas de la "Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A." (E.M.S.F.M.) a propuesta de Funespaña, S.A., consistentes en suspender los procedimientos judiciales en curso, enajenar en pública subasta el 100% del Capital Social de la E.M.S.F.M. y próxima convocatoria de la Junta General de Accionistas de Funespaña, S.A. a fin de autorizar la enajenación en dicha pública subasta de su 49% del capital social de la E.M.S.F.M. o, alternativamente, su conservación y adquisición del 51% del capital social de la E.M.S.F.M. propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, hasta alcanzar el 100% del capital social de la misma.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.